



XVII
LEGISLATURA
LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ
Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Desarrollo Indígena de la H. XVII Legislatura
del Estado de Quintana Roo.

morena
La esperanza de México



NUMERO DE FOLIO

171

**H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Silvia Dzul Sánchez**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Indígena e integrante de la Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como lo establecido en los artículos 140, 141 y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y lo dispuesto en los artículos 36 fracción II y 37 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 29 DE MAYO DE CADA AÑO COMO "EL DÍA ESTATAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS" Y SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO "LENGUAS INDÍGENAS"** con sustento en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las lenguas indígenas son el reflejo de sus hablantes, en muchas partes del mundo estas lenguas están al borde de la desaparición, perdiendo con esto posibilidades, tradiciones, modos de pensamiento y expresión propios de cada uno de los pueblos, algunos gobiernos han procurado borrarlas del mundo, así como también otros países siguen negando hoy la existencia de poblaciones indígenas en sus territorios, las lenguas de los pueblos indígenas se ven relegadas a la condición de dialectos y están siendo desvalorizadas en relación con los idiomas nacionales, con lo que las está condenando a una desaparición segura.



Es de mencionar que tras años de discriminación que han sufrido nuestros pueblos indígenas, muchos padres indígenas han optado por fomentar la comunicación y la educación de sus hijos en las lenguas dominantes, a fin de crearles condiciones óptimas para el éxito social, así mismo como su lengua materna solo se utiliza entre las personas mayores, los más pequeños de las familias ya no pueden comunicarse con los mayores como por ejemplo sus abuelos, dado que las lenguas indígenas ya no se están transfiriendo de generación tras generación, esto debido a la discriminación que sufren en la sociedad.

Cabe señalar que, la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) establece que, para los pueblos indígenas, las lenguas no son únicamente símbolos de identidad y pertenencia a un grupo, sino también vehículos de valores éticos. Constituyen la trama de los sistemas de conocimientos mediante los cuales estos pueblos forman un todo con la tierra y son cruciales para su supervivencia. El futuro de los jóvenes depende de ellas.¹

Según la UNESCO en el mundo se hablan cerca de 7000 idiomas de ese número, se estima que 6,700 son lenguas indígenas, de las cuales 2,680, o **el 40%, corren el riesgo de desaparecer** a un ritmo alarmante.²

Es de puntualizar que a nivel internacional las lenguas indígenas tienen su fundamento y protección en diversos instrumentos como lo son, el artículo

¹ Degawan M. (2019) La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; “Lenguas indígenas, conocimientos y esperanza” Recuperado el día 06 de marzo de 2023 de: <https://es.unesco.org/courier/2019-1/lenguas-indigenas-conocimientos-y-esperanza#:~:text=Para%20los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%2C%20las,son%20cruciales%20para%20su%20supervivencia.>

² Schneider E. (2019) Organización de las Naciones Unidas, Recuperado el día 06 de marzo de 2023 de: <https://news.un.org/es/story/2019/01/1449962>





12 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; y, en el artículo 13 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Derivado de lo anterior como una forma de visibilizar la diversidad de lenguas que existen en el mundo y de que las mismas sean preservadas y fortalecidas y evitar la extinción de estas, en 1999, la Conferencia General, órgano supremo de la Unesco, reconoció el papel desempeñado por la lengua materna en el desarrollo de la creatividad, la capacidad de comunicación y la elaboración de conceptos, pero también en el hecho de que las lenguas maternas constituyen el primer vector de la identidad cultural. Celebrando el Día Internacional de la Lengua Materna se intenta promover a la vez, el desarrollo individual y la diversidad cultural de la humanidad. Durante la misma reunión, la Conferencia General adoptó igualmente una resolución recomendada que incluye medidas a favor del multilingüismo.³

Del mismo modo, la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución A/RES/74/135) proclamó el período comprendido entre 2022 y 2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo (IDIL 2022-2032), con el fin de llamar la atención del mundo sobre la difícil situación de muchas lenguas indígenas y movilizar a las partes interesadas y los recursos para su preservación, revitalización y promoción.

En virtud de ello a nivel mundial se celebra el 21 de febrero el Día internacional de la Lengua Materna, con el objeto de preservar y proteger

³ Gobierno de México (2017) Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Recuperado el día 06 de marzo de 2023 de <https://www.gob.mx/inpi/articulos/dia-internacional-de-la-lengua-materna-20523>



XVII
LEGISLATURA
•• LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ
Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Desarrollo Indígena de la H. XVII Legislatura
del Estado de Quintana Roo.

morena
La esperanza de México

los idiomas del mundo, asimismo, esa fecha se instituyó por la UNESCO para promover el multilingüismo y la diversidad cultural en todo el mundo y recordar que en 1952, en la ciudad de Dhaka, murieron decenas de estudiantes que se manifestaban por el reconocimiento del "Bangla", su lengua materna, como uno de los idiomas oficiales de Pakistán, que en ese entonces, estaba conformado también por el territorio de Bangladesh. Esta conmemoración es importante porque la comunicación es el mecanismo de cohesión de las sociedades y además el lenguaje forma parte de la identidad de cada persona.⁴

Aunado a los diversos instrumentos el Estado Mexicano se suma a los esfuerzos efectuados a nivel internacional celebrando de igual forma el día internacional de la Lengua Materna el día 21 de febrero de cada año, así como también estableciendo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2 fracción IV que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Además de ello en 2003 se promulgó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, misma que reconoce que las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales y tienen la misma validez en el territorio y contexto en que se hablen. Uno de sus derechos es disponer de información

⁴ Avendaño E. (S.f). Día Internacional de la Lengua Materna, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Recuperado el día 06 de marzo de 2023 de: https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/DIA%20INTERNACIONAL%20DE%20LA%20LENGUA%20MATERNA.pdf



pública en su lengua, como los contenidos de los programas, obras y servicios de los que son sujetos.

La misma ley definió en su artículo 2º que las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.

Reforzando lo anterior se tiene que, México cuenta con 69 lenguas nacionales 68 indígenas y el español, por lo que se encuentra entre las primeras 10 nacionales con más lenguas originarias y ocupa el segundo lugar con esta característica en América Latina, después de Brasil.

En nuestro país **existen casi 7 millones de hablantes de alguna lengua indígena** y más de 25 millones de mexicanos se reconocieron como indígenas, la mayoría de los cuales se localiza en el sureste del país, donde se registra la mayor población hablante de estas lenguas. ⁵

En ese sentido una de las entidades federativas ubicadas al sureste de la República Mexicana es Quintana Roo, la cual cuenta con el mayor número de hablantes de alguna lengua indígena, cuenta con 204,949 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena.

⁵ Gobierno de México (2018) Día Internacional de la Lengua Materna, Secretaría de Cultura, recuperado el día 06 de marzo de 2023 de: https://www.gob.mx/cultura/articulos/lenguas-indigenas?idiom=es#_ftn1



Las lenguas indígenas más habladas en esta entidad son:⁶

Lengua indígena	Número de hablantes 2020
Maya	174,817
Tzeltal	7,390
Ch'ol	5,801
Tsotsil	4,294

Es así que el gobierno del Estado ha emprendido diversos esfuerzos para preservar y mantener viva nuestras lenguas indígenas dentro de los cuales podemos destacar las actividades que se realizan en conmemoración del Día internacional de la Lengua Materna en el año 2020 a través del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo (INMAYA), representado por Amada Moo Arriaga, Directora General, celebró el Día Internacional de la Lengua Materna en el municipio de Lázaro Cárdenas, se llevó a cabo un conversatorio en lengua maya, encabezado por Luis Nah, Sacerdote Prehispánico.



Asistieron dignatarios mayas del municipio de Lázaro Cárdenas, estudiantes del CBTA N° 186, promotores culturales, regidores de dicho municipio y público en general.

⁶ INEGI (S.f.) Diversidad, Cuéntame, Recuperado el día 06 de marzo de 2023 de: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=23>



XVII
LEGISLATURA
•• LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ
Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Desarrollo Indígena de la H. XVII Legislatura
del Estado de Quintana Roo.

morena
La esperanza de México

Así también, la Legislatura del Estado ha expedido diversos decretos mediante los cuales pretende preservar y reforzar la cultura maya y las lenguas indígenas los cuales por mencionar algunos son:

- Decreto 140 por el que se expide la Ley de Derechos, cultura y organización indígena del Estado de Quintana Roo expedido por la VIII Legislatura del Estado.
- Decreto 296 por el que se declara 30 de julio "Día Estatal de la Cultura Maya" y se instituye la Medalla al Mérito Indígena Maya "Cecilio Chi" expedido por la XII Legislatura del Estado.
- Decreto 324 por el que se declara a la Lengua Maya, Patrimonio cultural intangible del Estado de Quintana Roo expedido por la XV Legislatura del Estado.

En razón de ello en Quintana Roo es de interés prioritario seguir reforzando las acciones tendientes a proteger, preservar y desarrollar la cultura maya, la cual no es una moda, es una forma de vida, es un patrimonio vivo de nuestro Estado, sus orígenes son ancestrales que van más allá de la etapa prehispánica, su legado cultural se extiende hacia su lengua, por lo que debido a que las lenguas indígenas podrían perderse en las próximas generaciones debido a su desplazamiento, sustitución por otro idioma o muerte lingüística en las comunidades de Quintana Roo, no solo basta con declarar la lengua maya patrimonio cultural intangible si no también resulta importante que día con día, año con año se fomente y visualice más a las personas que tienen el privilegio de hablar alguna lengua indígena, dado que no solo prevalece la lengua maya si no existe diversidad lingüística.

Con lo anterior es que se propone que se declare el 29 de mayo de cada año "el día Estatal de las Lenguas Indígenas" lo anterior, en razón de preservar, rescatar, visualizar nuestra lengua originaria, si bien a nivel



internacional se festeja cada 21 de febrero, la intención es que en el Estado sea cada 29 de mayo dado que fue el día en que se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto 324 mediante el cual se declaró Patrimonio Cultural Intangible a la Lengua Maya expedido por la XV Legislatura, dándole la difusión y el uso de las diversas lenguas indígenas y promoviendo así los derechos lingüísticos de la población indígena quintanarroense.

Así también con la presente propuesta legislativa se pretende reconocer a las personas quintanarroenses que toda su vida han evitado la desaparición de las Lenguas Indígenas y que mantienen viva las Lenguas Indígenas en nuestro Estado, a través de las historias de tradición oral, las cuales se pueden representar a través del canto, la poesía, la fábula, la pintura, los textiles, asimismo con la entrega de estos reconocimientos se busca reducir de manera paulatina la tendencia a las homogeneización de la lengua, dado que la tendencia desvalorizada ha propiciado actitudes de discriminación, rechazo, marginación, negación y desconocimiento de las lenguas indígenas.

Este proyecto surge como una acción más del comienzo del decenio internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2023, el cual busca el fortalecimiento de las lenguas indígenas, promover entre sus ciudadanos la literatura en lenguas indígenas enriqueciendo su identidad cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta de importancia para la suscrita seguir fortaleciendo y preservando las lenguas indígenas mismas que dan identidad, orgullo y sentido de pertenencia a los pueblos indígenas y que por años han sido negadas, por lo que nuestros ciudadanos quintanarroenses provenientes de comunidades indígenas merecen el reconocimiento de la lucha constante por no perder su lengua de origen.



XVII
LEGISLATURA
* * LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ
Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Desarrollo Indígena de la H. XVII Legislatura
del Estado de Quintana Roo.

morena
La esperanza de México

En esa tesitura, me permito presentar a la consideración de esta Honorable XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 29 DE MAYO DE CADA AÑO COMO "EL DÍA ESTATAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS" Y SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO "LENGUAS INDÍGENAS" DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, para quedar como sigue.

ARTICULO PRIMERO. Se declara el día 29 de mayo de cada año, como "el día Estatal de las Lenguas Indígenas".

Primero. Se declara el día 29 de mayo de cada año, como "El Día Estatal de las Lenguas Indígenas".

Segundo. Comuníquese el contenido del presente Decreto a las Autoridades Estatales y Municipales, para efecto de que realicen las acciones necesarias para que en lo subsecuente el día 29 de mayo de cada año sea conmemorado como el "Día Estatal de las Lenguas Indígenas". Aunado a lo anterior, el Poder Legislativo, realizará cada año en la Ciudad de Tihosuco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, el evento cívico correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. Se Instituye el Reconocimiento al Mérito "Lenguas Indígenas del Estado de Quintana Roo".

PRIMERO. Se instituye el Reconocimiento al Mérito "Lenguas Indígenas del Estado de Quintana Roo", para reconocer a las y los quintanarroenses, que se hayan destacado tanto en el ámbito local, nacional e internacional, por su contribución en el fomento, preservación, difusión y desarrollo de las Lenguas indígenas en el Estado de Quintana Roo, desde el campo literario,



social, científico, económico y político, o en cualquier otra actividad cuya finalidad sea la preservación de las Lenguas indígenas en todas sus expresiones como lo son el canto, poesía, la fábula, la pintura, los textiles entre otros.

SEGUNDO. El reconocimiento será otorgado cada tres años por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por conducto de las personas representantes de cada uno de los Poderes de la entidad, preferentemente en el día veintinueve de mayo, con motivo del Día en que se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 324 mediante el cual se declaró Patrimonio Cultural Intangible a la Lengua Maya expedido por la XV Legislatura.

TERCERO. El reconocimiento se otorgará a la persona física o moral que, teniendo la calidad de quintanarroense, se distinga por su labor de preservar, trayectoria u obra de las Lenguas indígenas que sean relevantes o de trascendencia en beneficio del engrandecimiento de las Lenguas indígenas en el Estado.

CUARTO. Para determinar la entrega del Reconocimiento al Mérito "Lenguas Indígenas del Estado de Quintana Roo", se formará un Consejo de Evaluación que estará integrado por:

- a) La persona titular del Poder Ejecutivo, o quien lo represente, quien lo presidirá;
- b) La Diputada o el Diputado que presida la Junta de Gobierno y Coordinación Política, o quien lo represente;
- c) La Diputada o el Diputado quien presida la Comisión de Cultura;
- d) La persona Titular del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, quién actuará como secretario o secretaria técnico(a) del Consejo de Evaluación;



XVII
LEGISLATURA
• LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ
Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Desarrollo Indígena de la H. XVII Legislatura
del Estado de Quintana Roo.

morena
La esperanza de México

- e) La Diputada o el Diputado que presida la Comisión de Desarrollo Indígena del Poder Legislativo, quien fungirá como secretaria o secretario del Consejo de Evaluación;
- f) La Persona Titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo;
- g) La Persona Titular de la Rectoría de la Universidad Intercultural Maya;
- y
- h) La persona Titular del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.

El Consejo de Evaluación podrá invitar a sus sesiones a ciudadanas y ciudadanos o representantes de instituciones de educación superior o de investigación pública o privada.

Las sesiones del Consejo de Evaluación serán válidas, siempre y cuando concurren la mayoría de sus integrantes, debiendo estar presente invariablemente el Presidente del mismo. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes.

QUINTO. el Consejo de Evaluación emitirá una convocatoria con la antelación necesaria a fin de que cualquier persona física o moral, pública o privada que tenga conocimiento de algún acto u obra que enaltezca las Lenguas Indígenas que pueda considerarse digna del reconocimiento, lo haga saber al Consejo, aportando las pruebas que estime conducentes para sustentar la propuesta. El procedimiento para la selección de las personas que puedan ser merecedoras del reconocimiento se regulará conforme al Reglamento del Consejo de Evaluación, en los términos del artículo segundo transitorio.



XVII
LEGISLATURA
•• LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ
Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Desarrollo Indígena de la H. XVII Legislatura
del Estado de Quintana Roo.

morena
La esperanza de México

SEXTO. En caso de que el Consejo de evaluación determine que las personas propuestas no son merecedoras del reconocimiento o de que no se presente propuesta alguna, declarará desierto el reconocimiento para ese año y se iniciará el procedimiento de adjudicación para el año posterior que corresponda.

SÉPTIMO. El Reconocimiento al Mérito "Lenguas indígenas del Estado de Quintana Roo", consistirá en:

- I. Una estatuilla de arte popular elaborada por un destacado artesano del Estado quien será designado por el Consejo de evaluación, la cual tendrá en su anverso una placa que contenga las palabras Reconocimiento al Mérito "Lenguas indígenas del Estado de Quintana Roo", otorgado a: seguido del nombre de la persona a quien se le otorgue y el año que corresponde. En el reverso contendrá en el centro el Escudo del Estado de Quintana Roo y al borde superior las palabras "Estado Libre y Soberano de Quintana Roo" y en la parte inferior la fecha de la entrega.
- II. Un reconocimiento por escrito y enmarcado firmado por la Persona Titular del Poder Ejecutivo.

OCTAVO. La entrega del reconocimiento al Mérito "Lenguas indígenas del Estado de Quintana Roo" se hará en Sesión Solemne de la Legislatura del Estado, misma que se celebrará en Recinto Oficial del Poder Legislativo o en el lugar que al efecto se determine y a la cual asistirán los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, quienes participarán en la entrega de dicho reconocimiento.



XVII
LEGISLATURA
* * LEGISLATURA DE LA CULTURA DE PAZ

DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ
Presidenta de la Comisión Ordinaria de
Desarrollo Indígena de la H. XVII Legislatura
del Estado de Quintana Roo.

morena
La esperanza de México

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. El Consejo de Evaluación deberá estar constituido dentro de los noventa días siguientes a la publicación del presente Decreto; dentro de los treinta días posteriores a su constitución deberá expedir su propio Reglamento, en el que se establecerá el procedimiento de evaluación que regulará la entrega del reconocimiento correspondiente al año 2023 y posteriores.

DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.

DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO INDÍGENA E INTEGRANTE DE
LA HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
QUINTANA ROO.**

